



JUNTA COMUNAL DE SAN FELIPE
San Felipe, Calle 11-Victoriano Lorenzo
Tel. +506-8040
Correo. juntacomunalsanfelipe@yahoo.com



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ
JUNTA COMUNAL DE SAN FELIPE
COMPRA MENOR

**(CONTRATACIÓN SUPERIOR A 10,000.01 E INFERIOR A
50,000.00)**

**AVISO DE CONVOCATORIA
JCSF-ACCM-003-2025**

**CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS Y DIA DEL
NIÑO EN SAN FELIPE**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BANDERAS Y
RECORDATORIOS, PRODUCCIÓN DE VIDEO Y
ORGANIZACIÓN DE EVENTO,
REFRIGERIOS Y COMIDAS VARIAS, PREMIOS PARA
CONCURSO DE ORATORIA, CANASTITAS Y SERVICIOS
DE ENTRETENIMIENTO PARA NIÑOS.**

2025



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

CONTENIDO

CAPÍTULO I. AVISO DE CONVOCATORIA

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

CAPÍTULO I.
AVISO CONVOCATORIA



AVISO DE CONVOCATORIA

Número: **JCSF-ACCM-003-2025**

Tipo de Procedimiento: **(Compra Menor superior a 10,000.01 e inferior a 50,000.00)**

Precio de Referencia: 34,139.45

Objeto Contractual: **Servicio, Suministro y Adquisición**

Fecha de Publicación: **21-10-2025**

Fecha y hora de presentación de propuestas: **Fecha 24-10-2025. Hora: 9:00 a.m.**

Fecha y hora de aperturas de propuestas: **Fecha 27-10-2025. Hora: 12:01 p.m.**

Lugar de Presentación de propuestas: **Departamento de Compras de la Junta Comunal de San Felipe**

Termino de subsanación: **NO SUBSANABLE**

Precio de Referencia: **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 45/100 (B/. 34,139.45)**

Partida Presupuestaria: **1000015915**

Programa: **FONDO DE INVERSIÓN**

Modalidad de Adjudicación: **Por renglón**

Provincia de entrega: **Panamá**

Fecha de Fijación: **21-10-2025**

Fecha Desfijación: **24-04-2025**

Firma Responsable: **YANELA CALDERON**

CONTACTO DE LA UNIDAD DE COMPRA

Nombre: **ERIKA ALVAREZ**

Cargo: **COTIZADORA**

Teléfono: **506-8040**

Correo electrónico: [compras@jcsanfelipe.net.](mailto:compras@jcsanfelipe.net)



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

CAPÍTULO II.

CONDICIONES ESPECIALES



INSTRUCCIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

Debe verificarse que los requisitos mínimos obligatorios contenidos en las Condiciones Especiales del Pliego Adjunto, coincidan literalmente con las colocadas en la Plantilla Electrónica.

Las condiciones especiales, de acuerdo al artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, son las estipulaciones elaboradas por la entidad licitante en atención a los elementos específicos del correspondiente procedimiento de selección de contratista. La norma señala que entre las condiciones especiales se debe incluir necesariamente: La forma de adjudicación; el método de evaluación cuando proceda y los criterios de ponderación; la determinación del precio de referencia por rubro o total; la necesidad de presentación de declaraciones juradas; los factores objetivos de selección; el plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato; la forma de pago; las condiciones de trabajo, de subcontratación y de cesión de contrato; las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios y los plazos de entrega entre otros.

Las condiciones especiales no deben repetir el texto colocado en las condiciones generales ni deben en la medida de lo posible, transcribir normas contenidas en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, ni en el Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES	
1. FORMA DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación de este acto público se realizará POR RENGLON.
2. PRECIO DE REFERENCIA	El precio de referencia para este acto público es TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 45/100 (B/. 34,139.45).
3. PROCEDIMIENTO APLICABLE	Al tratarse de una Contratación Menor que supera los B/.10,000.00, se seguirán las reglas contenidas en la Ley 349 del 14 de diciembre de 2022.
4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS	



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

Nº	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
4.1.	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	NO
4.2.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de la paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	NO
4.3.	Aviso de operación Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	NO
4.4.	Incapacidad Legal para Contratar Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales; la misma será suscrita y presentada a través del	NO



	<p>Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En el caso de consorcio o asociación accidental, esta declaración podrá ser presentada por el representante legal del consorcio o empresa líder, establecido en el Acuerdo Consorcial, en cuyo caso, para todos los efectos legales, todos sus integrantes serán responsables de forma solidaria por el contenido de la misma. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.</p>	
4.5.	<p>Pacto de Integridad</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar juntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.</p> <p>Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p>	NO
4.6	<p>Paz y Salvo Municipal</p>	NO

OTROS REQUISITOS

4.8	<p>Desglose de Precio</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar desglose de precio, debidamente firmado por el representante legal de la Empresa o persona a quien se le delegue poder de representación.</p>	NO
4.9.	<p>Copia de Cedula</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar copia de la cédula o pasaporte.</p>	NO

5. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

6. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

6.1. Lugar: Junta Comunal de San Felipe

6.2. Plazo De acuerdo a la O/C dentro de los días de celebración de las Fiestas Patrias y Día del Niño.



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

7. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán contra el recibo efectivo del suministro Entrega Total, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta. La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015. La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago [Total o parcial] dentro de los 30 días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

8. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.

9. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

10. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

11. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Como causales de resolución administrativa del Contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

CAPÍTULO III.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o intelible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras “o su equivalente” u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal de la Junta Comunal de San Felipe.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas aplicables a la contratación

1. Antecedentes y Situación Actual: San Felipe: es un corregimiento del distrito de Panamá, ubicado en el centro urbano dentro de la ciudad de Panamá, conocido como el Casco Antiguo, cuna de la historia y de la identidad nacional. Se caracteriza por su riqueza cultural, arquitectónica y patriótica. En conmemoración de las fechas patrias y con el propósito de fortalecer el sentido de identidad y orgullo nacional, se propone realizar un proyecto de embanderamiento de edificios denominado “San Felipe ondea su bandera” y



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

una producción que cuenta la historia de la nación panameña.

Entre las actividades principales está la coordinación con propietarios y administradores de edificio para la distribución y colocación de banderas, jornada de inauguración simbólica con las autoridades locales y una campaña visual y de redes sociales bajo el lema “San Felipe cuenta su historia”, retiro y resguardo de banderas luego de finalizado el periodo de celebración, que va del 1 al 30 de noviembre.

2. Alcance específico del Suministro: El objetivo de esta celebración promover la participación ciudadana en la conmemoración de las fiestas patrias, embellecer el entorno urbano con el símbolo nacional, “la bandera”, fomentar el patriotismo y la identidad nacional mediante la colocación de banderas en los edificios públicos residenciales y comerciales del corregimiento. Impulsar el sentido de comunidad entre los residentes y visitantes de San Felipe.

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1		SUMINISTRO DE BANDERAS, POLLERINES, MATERIALES PARA DECORACION, RECORDATORIOS Y ARTICULOS PROMOCIONALES ALUSIVOS AL MES DE LA PATRIA		
1	350	Banderas de tela rectangulares de 160 x 90 cm.	7.95	2,782.50
2	1000	Banderas para ventanas de autos 41.27 x 30.48 cm	2.50	2,500.00
3	350	Banderas para siembra 26x20x40cm	1.25	437.50
4	15	Pollerines tricolor 60" x 120" cm	15.00	225.00
5	5	cajas de grapas de 1000 unidades de 3/8"	3.75	18.75
6	10	Paquetes de zuncho de 10 unidades extra fuertes de 24"	8.99	89.90
7	10	Rollos de banderas plásticas 20.5 x 300 M	25.00	250.00
8	120	Guirnaldas de papel tricolor	3.25	390.00
9	50	Recordatorios para Representantes, Concejo Municipal e invitados especiales al lanzamiento del Programa San Felipe Canta su Historia según modelo aprobado por la J.C.	75.00	3,750.00
10	200	Promocionales magnéticos alusivos al mes de la Patria según modelo aprobado por la J.C	10.00	2,000.00
11	150	Promocionales Bolsas de tela rotuladas DTF alusivo al mes de la patria. 44x40 cm	15.00	2,250.00
		TOTAL RENGLON No. 1		B/. 14,693.65



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

2		PRODUCCION Y REPRODUCCION AUDIOVISUAL EN HOMENAJE AL MES DE LA PATRIA, "SAN FELIPE CANTA SU HISTORIA".		
1	1	Producción de video (estudio, equipo de producción, cámaras, luces, guión, narración, grupo folclórico, vestuario, músicos, edición).	7,000.00	7,000.00
2	12	Pautas en canales digitales de la producción ejecutada	50.00	600.00
3	1	Alquiler de pantalla de 3 x3 metros para presentación de producción audiovisual.	2,000.00	2,000.00
TOTAL RENGLON No.2				B/. 9,600.00
3		SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, COMIDAS Y BRINDIS PARA LOS ACTOS DE CONMEMORACION DE LAS FIESTAS PATRIAS Y DIA DEL NIÑO.		
	150	Cajas decorativas de refrigerios que contengan 1 jugo, 1 emparedado, 1 galleta, 1 granola, 1 papita, 1 botella de agua para siembra de banderas. A entregar en las inmediaciones de la Plaza Catedral en la siembra de banderas para el 31 de octubre.	7.50	1,125.00
	300	Servicio de catering de boquitas surtidas en bandejas para 300 personas que incluye empanadita de carne, pollo y queso, chorizo envuelto en masa de pastelito con salsa, pincho de pechuga de pollo, bolita de carne al vino, enrollado de queso jamón y aceituna, incluye sodas servidas para el lanzamiento del proyecto "San Felipe canta su historia". A entregar el 31 de octubre en las inmediaciones del Palacio Municipal.	8.00	2,400.00
	85	Box de desayunos (caja de cartón de 25x18.2x15.5 cm) etiquetados con arte aprobado por la JC. de 3x3 plg que incluye: emparedados dobles de jamón queso y mayonesa compuesta, ensalada de frutas frescas de 5oz, papitas empacadas de 110 grs, 2 chicken tenders de 100 grs c/u, 1 paquete de snacks Cheetos de 170grs, 1 galleta artesanal baja en azúcar de avena, 1 caramelo, 1 jugo del monte de 200 ml bajo en azúcar frío. A entregar en las instalaciones de la J.C. el 1 de noviembre de 2025.	14.50	1,232.50
	85	Almuerzos para niños que incluye: arroz con pollo, ensalada de papas y muslo de pollo frito. A entregar en el Parque Omar el 1 de noviembre de 2025.	7.00	595.00
	25	Almuerzos para adultos que incluye: arroz con pollo, ensalada de papas, plátano en tentación. A entregar en el Parque Omar el 1 de noviembre de 2025.	7.00	175.00
	150	Boquitas emplatadas para participantes y asistentes del concurso de oratoria a celebrarse el 7 de noviembre en el Consejo Municipal.	8.00	1,200.00



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

		TOTAL RENGLON No. 3	B/. 6,727.50					
4	SERVICIOS PARA EL DIA DEL NIÑO							
	1	Servicio de pinta caritas, por espacio de 3 horas en las instalaciones del Parque Omar en la tolda de la J.C. de San Felipe. Incluye materiales.	350.00	350.00				
	TOTAL RENGLON No. 4		B/. 350.00					
5	PREMIOS DEL CONCURSO DE ORATORIA							
	1	Computadora portátil de pantalla de 14", full hd, window 11 incorporado, procesador Intel celeron, bluetooth, wifi, memoria Ram mínimo a 8 GB y 26 GB de almacenamiento.	350.00	350.00				
	2	Tablet Smartpad de 10.5 pulgadas mínimo, full hd, memoria Ram mínimo 8GB y memoria de almacenamiento interna de 128 GB, cámara de 8MPX frontal, conectividad inalámbrica 4G, Wifi y bluetooth, sistema operativo Android.	200.00	400.00				
	9	Kit de regalos de participación que incluye vaso térmico, bolígrafo y agenda.	25.00	225.00				
	TOTAL RENGLON No.5		B/. 975.00					
	SUB TOTAL		B/. 32,346.15					
	ITBMS		B/. 1,793.30					
	GRAN TOTAL		B/. 34,139.45					
3. Lugar de entrega del suministro: TODOS LOS RENGLONES SE ENTREGARÁN EN DONDE DISPONGA LA JUNTA COMUNAL DE SAN FELIPE, LOCACIONES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA COMUNAL, EN LAS INMEDIACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, Y EL PARQUE OMAR DONDE LA JUNTA COMUNAL DE SAN FELIPE CONTARA CON PERSONAL IDENTIFICADO.								
4. TIEMPO DE ENTREGA: EL SUMINISTRO DEBERÁ SER ENTREGADO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL RENGLON.								
6. Inspecciones: El Depto. de Relaciones Públicas deberá inspeccionar las entregas.								
7. Personal a cargo de la ejecución del contrato: Depto de Relaciones Públicas								



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

CAPÍTULO IV.
MODELOS, FORMULARIOS E
INSTRUCTIVOS



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

CAPÍTULO IV

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES *[Aplicable a todos los modelos y formularios]*

1. La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.
5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

FORMULARIO N° _____

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, _____ de _____ de 20_____

Señor
MARIO KENNEDY
Honorable Representante
Corregimiento de San Felipe

En referencia al acto público No. _____, para la *[objeto contractual]*, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de Medida [Cuando aplique]	P.Unitario	Total
1.					
2.					
3.					
				ITBMS [Cuando aplique]	B/.

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

Firma _____



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

FORMULARIO N° _____

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

Señor
MARIO KENNEDY
Honorable Representante
Corregimiento de San Felipe

E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito _____ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, declaro lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° _____, para _____, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° _____

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado legal
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **Mario E. Kennedy**, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal No. **8-399-819**, en su calidad de Representante Legal de la Junta Comunal de San Felipe, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. _____ / _____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es _____, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. **JCSF-ACCM-003-2025** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. **JCSF-ACCM-003-2025** y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.



SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ () días del mes de ____ de 20 ____.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

Mario Kennedy
8-399-819
Honorable Representante

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.